



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 008/2013
Extraordinaria

Fecha: *jueves, 14/02/2013*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y aprobación del otorgamiento del Poder judicial en el Recurso Contencioso Electoral interpuesto por los ciudadanos Carlos Delfín Rosales López, Dinhora Josefina Roa Pulido y José Noel Ramírez Mora contra el Consejo Universitario de la UNET, sobre la Nulidad Absoluta del Reglamento Electoral para las elecciones de Autoridades 2012-2016 y Decanos 2012-2015.
2. Consideración de la modificación presupuestaria N° 036/2012.
3. Consideración de la modificación del Cronograma para la Elección de Representantes Profesorales 2013, de acuerdo a solicitud hecha por la Comisión Electoral Universitaria, mediante oficio CEU 002/2013 de fecha 08/02/2013.
4. Consideración de reincorporación de Personal Académico.
5. Consideración del nombramiento del Representante Patronal del Comité de Higiene y Seguridad Laboral.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración y aprobación del otorgamiento del poder judicial en el Recurso Contencioso Electoral interpuesto por los ciudadanos Carlos Rosales, Dinhora Roa y José Ramírez contra el Consejo Universitario de la UNET, sobre la Nulidad Absoluta del Reglamento Electoral para las elecciones de Autoridades 2012-2016 y Decanos 2012-2015.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector-Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en su nombre y representación confiera Poder judicial a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, MARIA GLORIA RAD ANSELMY Y HENRI COSTANTIN LAORDEN FICHOT, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V-5.647.063, V-12.235.534, V- 8.018.573, V-9.231.989 y V-13.943.405 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 74.418, 23.774, 31.079 y 33.443, en su orden, para que conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses del Consejo Universitario en el Recurso Contencioso Electoral interpuesto por los ciudadanos Carlos Delfín Rosales López, Dinhora Josefina Roa Pulido y José Nobel Ramírez Mora contra el Consejo Universitario de la UNET, sobre la Nulidad Absoluta del Reglamento Electoral para las



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

elecciones de Autoridades 2012-2016 y Decanos 2012-215, y que cursa en el expediente N° AA70-E-2012-000078 en la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

2. Consideración de la modificación presupuestaria N° 036/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 036/2012, por un monto de bolívares setecientos sesenta y nueve mil seiscientos seis con treinta y ocho céntimos (bs 769.606,38) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.36			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.36			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio No.0934/2012 de fecha 13-12-2012	397.445,00	1.-	Para cancelación de aportes federativos correspondiente al segundo trimestre 2012 al personal doc, adm y obre de esta institución, derivados de la incidencia del incremento salarial del 40% decretado por el Ejecutivo Nacional durante el año 2011		
				Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo:		117.091,00
				AC0010701	40107080001 Aporte pat seg vida accid pers hcm y gastos fune doc	60.688,00
					40107080005 Aporte pat seg vida accid pers hcm y gastos fune doc	52.318,00
					40107240008 Aporte pat seg vida accid pers hcm y gastos fune obrero	4.085,00
				Para alimentar partidas de Dirección de Recursos Humanos:		280.354,00
				AC0021403	4070101750113 Previsión social pers doc	202.292,00
					4070101750109 Contingencia medica doc	40.459,00
					4070101750509 Contingencia medica adm	34.879,00
					4070101750809 Contingencia medica obr	2.724,00
Subtotal Bs.		397.445,00	Subtotal Bs.		397.445,00	
2.-	Ingresos percibidos por Banco Central de Venezuela para laboratorio de investigacion de matematica pura y aplicada	9.001,35	2.-	Para alimetar partidas del Decanato de Investigacion:		
				PR0040301	404090100 Mobiliario y equipo de ofic	8.992,35
					403189900 Otros impuestos indirectos	9,00
Subtotal Bs.		9.001,35	Subtotal Bs.		9.001,35	
3.-	Ingresos		3.-	Para alimentar partidas de Direccion de Recursos Huimanos:		



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

	percibidos según aporte de Fondo de Jubilaciones y Pensiones al personal Docente y Administrativo de la institución	200.000,00		AC0010401	40107030001 Ayudas por matrimonio pers docente	30.000,00
				AC0010314	40108010100 Prestaciones sociales a empleados	170.000,00
	Subtotal Bs.	200.000,00			Subtotal Bs.	200.000,00
4.-	Ingresos percibidos por intereses generados por cuenta corriente	163.160,03	4.-	AC0020101	4021011 Materiales electricos	63.160,03
					4031107 Conserv y repara men maqui, muebles, y demas equipos ofic alojam	100.000,00
	Subtotal Bs.	163.160,03			Subtotal Bs.	163.160,03
	ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.36	769.606,38			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.36	769.606,38

3. Consideración de la modificación del Cronograma para la Elección de Representantes Profesorales 2013, de acuerdo a solicitud hecha por la Comisión Electoral Universitaria, mediante oficio CEU 002/2013 de fecha 08/02/2013.

Se difirió el punto.

4. Consideración de reincorporación de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Eduardo Gil**, a partir del 01 de febrero de 2013, adscrito al departamento de Ingeniería Agronómica.

5. Consideración del nombramiento del Representante Patronal del Comité de Higiene y Seguridad Laboral.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, designar como representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, a la funcionaria Olga Cruz, Personal Administrativo, en sustitución de la Médico Arizay Lozano.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv